

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **181**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2005**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 251/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 190/05 (S/CONVENIOS CON FARMACIAS Y OTROS ÍTEMS).

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 18/08/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

n° 911

05/28/05

HORA: 14:05

FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

08/08/05

MESA DE ENTRADA

Nº 181 Hs 11:00 FIRMA [Firma]

NOTA Nº 251 =

GOB

113

FOLIO N°

RÍO GRANDE, 03 AGO. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 190/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: S.C.C.G. - M.S. Nº 4493/05 emitida por el Ministerio de Salud, e Informe S.L. y T. Nº 1526/05, en un total de dos (02) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 2 AGO 2005


SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Salud N° 4493/05, Letra: S.C.C.G. - M.S., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 190/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 07 de Julio de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1526 /05.

  
Dr. Roberto Antonio CASAL  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**



Nota N° 4493 /05.-  
LETRA: S.C.C.G. – M.S.-

USHUAIA, 28 JUL 2005

**Sr. Secretario Legal y Técnico**  
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. en referencia a Resolución N° 190/05, dada en Sesión Ordinaria el día 07 de julio de 2005 de la Legislatura Provincial con el fin de informar que al día de la fecha las farmacias que tienen convenio con Acción Social dependiente de este Ministerio se encuentran suministrando normalmente los remedios correspondientes.

Si bien hubo un lapso en el cual se encontraba suspendido el dispendio de los medicamentos a través del crédito en cuenta corriente por parte de la firma proveedora, debido a la demora en los pagos por parte de la Provincia, nunca se vio interrumpido en aprovisionamiento el cual fue asegurado desde el Ministerio de Salud.

Para vuestro conocimiento se haya suscripto convenio en el cual se encarga el dispendio en las tres localidades de la provincia.

Quedando a su disposición lo saluda a Ud., atentamente.

Dr. OSCAR ARMANDO NOTO  
MINISTRO de SALUD  
PROV. T.D.F